

RESOLUCIÓN No. 093 DE 2010

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 063 de 2009, por la cual se modifica la Resolución No. 084 de 2009, mediante la cual se modificó la Resolución No. 024 de 2008, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá a D.C., y demás normas legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de la resolución No. 063 de 2009, se modificó parcialmente la Resolución No.084 de 2008, en el sentido de crear un fondo por valor de \$ 600.000, con el propósito de financiar un tope mensual de \$100.000, para roaming internacional de la línea celular asignada a la Dirección General.

Que lo expuesto en precedencia fue fundamentado en razón a que por el objeto misional de la Entidad, relacionada con la promoción de Bogotá como destino turístico, la Directora General debe viajar en comisión de servicios regularmente fuera del país, debiendo que estar comunicándose constantemente, dada la dinámica de sus actividades, con el fin de resolver y gestionar asuntos de carácter oficial.

Que además de lo anterior, se hace necesario considerar que la Directora General en virtud al objeto misional de la Entidad, también debe comunicarse en forma constante desde Colombia con otros países emisores de turismo hacia Bogotá, con el fin de coordinar actividades conjuntas, misiones comerciales, participación en ferias del sector, viajes de familiarización, entre otros. Circunstancia que hace que el fondo

RESOLUCIÓN No. 093 DE 2010

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 063 de 2009, por la cual se modifica la Resolución No. 084 de 2009, mediante la cual se modificó la Resolución No. 024 de 2008, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo"

inicialmente creado sea insuficiente para atender las necesidades que por este concepto debe atender este cargo directivo en forma mensual.

Por ello, se hace necesario proceder a ampliar el fondo creado con el propósito de financiar un tope mensual para roaming internacional de la línea celular asignada a la Dirección General, de acuerdo con el Plan Corporativo que actualmente se encuentre vigente.

Bajo la anterior premisa, se estima ampliar el fondo hasta la suma \$2'750.000, con el propósito de financiar un tope mensual de \$ 250.000, para roaming internacional de la línea celular antes mencionada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo la Resolución No.063 de 2009, en el sentido de ampliar el fondo hasta por la suma de \$ 2'750.000, con el propósito de financiar un tope mensual de \$250.000, para roaming internacional de la línea celular asignada a la Dirección General.



RESOLUCIÓN No. 093 DE 2010

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 063 de 2009, por la cual se modifica la Resolución No. 084 de 2009, mediante la cual se modificó la Resolución No. 024 de 2008, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo"

PARAGRAFO ÚNICO: El excedente en caso de presentarse será cancelado por el servidor público a quien se haya asignado la línea celular.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que prevea la asignación de los recursos necesarios para financiar dicho fondo, durante el periodo de ejecución del contrato de telefonía celular que se encuentre vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).



NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO

Directora General

Proyectó: Luz Mary Zuluaga Gómez, Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario.